



## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0015-. Proposición de Ley de igualdad, reconocimiento a la identidad de género y derechos de las personas transexuales.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Tramitación reglamentaria. 4148

### PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

9L/PPLP-0003-. Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular sobre Plan Especial Vitícola.

Luis Vicente Elías Pastor - Comisión Promotora de ILP Plan Especial Vitícola.

Tramitación reglamentaria. 4148

## PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

**9L/PPLD-0015 - 0908455-**. Proposición de Ley de igualdad, reconocimiento a la identidad de género y derechos de las personas transexuales.

Rebeca Grajea de la Torre – Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Ana Carmen Sáinz Álvarez – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, considerando que el Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, tomó en consideración la proposición de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad:

1.º Remitir a la Comisión de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia la proposición de ley.

2.º Abrir un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento para que los grupos parlamentarios puedan solicitar la comparecencia de expertos en la materia, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de carácter general sobre comparecencias en comisión para la tramitación de iniciativas legislativas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja núm. 91, serie A, de 25 de enero de 2017.

En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas al articulado comenzará a contarse según lo dispuesto en el apartado segundo de la referida resolución de carácter general, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDO.

1. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos y proposiciones de ley respecto de los cuales no se hayan solicitado comparecencias informativas comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de cinco días previsto para dicha solicitud.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos o proposiciones de ley respecto de los que se hayan solicitado comparecencias según lo dispuesto en la presente resolución empezará a contarse una vez que se publique en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja la denegación o la sustanciación de las comparecencias solicitadas".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de diciembre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

## PROPOSICIONES DE LEY DE INICIATIVA POPULAR

**9L/PPLP-0003 - 0908045-**. Proposición de Ley de iniciativa legislativa popular sobre Plan Especial Vitícola.

Luis Vicente Elías Pastor – Comisión Promotora de ILP Plan Especial Vitícola.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2017, considerando que el Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, tomó en consideración la proposición de ley, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, ha acordado por unanimidad:

1.º Remitir a la Comisión de Fomento y Política Territorial la proposición de ley.

2.º Abrir un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento para que los grupos parlamentarios puedan solicitar la comparecencia de expertos en la materia, de conformidad con la Resolución de la Presidencia de carácter general sobre comparecencias en comisión para la tramitación de iniciativas legislativas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja núm. 91, serie A, de 25 de enero de 2017.

En consecuencia, el plazo de presentación de enmiendas al articulado comenzará a contarse según lo dispuesto en el apartado segundo de la referida resolución de carácter general, cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEGUNDO.

1. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos y proposiciones de ley respecto de los cuales no se hayan solicitado comparecencias informativas comenzará a contarse una vez transcurrido el plazo de cinco días previsto para dicha solicitud.

2. El plazo de presentación de enmiendas al articulado de los proyectos o proposiciones de ley respecto de los que se hayan solicitado comparecencias según lo dispuesto en la presente resolución empezará a contarse una vez que se publique en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja la denegación o la sustanciación de las comparecencias solicitadas".

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 1 de diciembre de 2017. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40